



CÓDIGO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED OM8, S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red de OM8, S.A. de C.V. ("OM8") para la prestación del servicio de acceso a internet, en términos de los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet ("Lineamientos") publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2021.

Glosario

Acceso gratuito: consumo de datos en contenidos, aplicaciones o servicios específicos en Internet, sin costo para el usuario final, que es patrocinado por el PSI o por un tercero distinto al usuario final.

Gestión de Tráfico: Conjunto de técnicas utilizadas por los proveedores del servicio de acceso a Internet para el manejo, tratamiento y procesamiento del flujo de tráfico cursado por una red pública de telecomunicaciones;

Política de administración de red: Conjunto de actividades, métodos, procedimientos y herramientas utilizadas por el proveedor del servicio de acceso a Internet, para la operación y el aprovechamiento de los recursos y capacidades de su red pública de telecomunicaciones;

Política de gestión de tráfico: Conjunto de técnicas utilizadas por el proveedor del servicio de acceso a Internet para el manejo, tratamiento y procesamiento del flujo de tráfico cursado por su red pública de telecomunicaciones;

Proveedor del servicio de acceso a Internet: Aquellos concesionarios y autorizados que proporcionan a los usuarios finales el servicio de acceso a Internet, a través de una red pública de telecomunicaciones;

Servicio de acceso a Internet: Servicio público de telecomunicaciones que provee conectividad a Internet a los usuarios finales para que accedan a los contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en Internet, mediante el intercambio, la carga y descarga de tráfico bajo el protocolo de comunicación de Internet IP.

DERECHOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

De conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, OM8 garantiza a los Clientes los siguientes derechos:

- Libre elección.
- No discriminación.
- Privacidad.
- Gestión de tráfico.
- Calidad.
- Desarrollo sostenido de la infraestructura



Objetivo

El presente Código de Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red (“Código”) tienen como finalidad establecer las políticas para asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado por los Clientes, así como preservar la integridad y seguridad de la red.

Código de Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red

Libre elección

El servicio de acceso a internet que ofrece OM8 permite que los Clientes puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios en internet sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Lo anterior, conforme a los términos, condiciones y estructuras tarifarias registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”).

Trato no discriminatorio

OM8 se obliga a tratar de la misma manera el tráfico de los contenidos, aplicaciones o servicios de tipo similar en internet entre sus Clientes.

Privacidad de los usuarios

OM8 respetará en todo momento la privacidad de los datos y la seguridad de la información que cursa en la red. OM8 cuenta con una Política de Privacidad que permite conocer a los Clientes la forma en que se protegen sus datos personales, misma que puede ser consultada en la liga _____.

Inviolabilidad de las comunicaciones privadas

OM8 se obliga a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales. OM8 bajo ningún supuesto podrá inspeccionar, monitorear o alterar el contenido específico del tráfico que curse por su red.

Transparencia e información

OM8 tiene publicada en su página de internet la información relativa a las características del servicio ofrecido, incluyendo la velocidad, calidad, naturaleza y garantía del servicio.

Funcionalidades de los equipos

OM8 respetará el derecho de los Clientes a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos, aparatos o equipos terminales que se conecten más allá del punto de conexión terminal de una red pública de telecomunicaciones, siempre y cuando estos se encuentren homologados, y en cumplimiento de la normatividad aplicable. OM8 se abstendrá de limitar cualesquiera de las funcionalidades o sistemas de operación de los referidos instrumentos, dispositivos, aparatos o equipos terminales.



Recomendaciones para evitar riesgos a la privacidad de los Clientes y de sus comunicaciones privadas.

- Mantener actualizado el sistema operativo y las aplicaciones del equipo terminal que se utilice para conectarse a internet.
- Para conectarse a internet se deberán utilizar equipos terminales con software que estén actualizados en sus últimas versiones.
- Utilizar contraseñas seguras de al menos 16 caracteres, incluyendo mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
- Cambiar con frecuencia las contraseñas de sus servicios en línea.
- Evitar dar clic a ligas que no se conocen, que se vean sospechosas o que no fueron solicitadas.
- Verificar que las páginas visitadas tengan el candado de seguridad tal como HTTPS://
- Utilizar un antivirus actualizado en el equipo terminal que se utiliza para acceder a internet.
- Evitar responder mensajes o correos de origen desconocido que requieran sus datos personales.
- Evitar conectarte a redes inalámbricas desconocidas, deshabilitar dicha conexión cuando no necesites utilizarla.
- Asegurarse de leer la Política de Privacidad, así como las reseñas y comentarios de otros usuarios antes de instalar aplicaciones.
- Verificar los permisos que requiere cada aplicación, tales como, ubicación, acceso a la información de tus contactos, fotos, micrófono, cámara, entre otros.
- Instalar solo las aplicaciones que necesiten y hacerlo desde una fuente confiable, como las tiendas digitales oficiales.

Marco Legal

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
 - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftr.htm>
- Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet
 - https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622965&fecha=05/07/2021#gsc.tab=0

Fecha de última actualización: 22 de junio de 2023.

Versión: 1.0.